

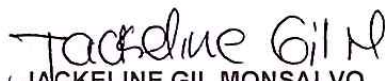
**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 006 DE 2025**

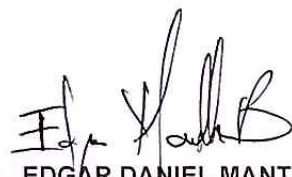
|                     |                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO:</b>      | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CON OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS BARRIOS SEIS DE ENERO Y LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ – CESAR". |
| <b>VALOR:</b>       | CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$131.761.046)                                                                                                        |
| <b>PLAZO:</b>       | CUATRO (4) MESES                                                                                                                                                                                             |
| <b>CONTRATANTE:</b> | EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.<br>NIT: 901.880.378-1                                                                                           |
| <b>CONTRATISTA:</b> | UNION TEMPORAL VIAS POR LA PAZ<br>NIT: 901.969.117-0                                                                                                                                                         |

El primero (01) de agosto de 2025, en Valledupar, en las instalaciones de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V., se reunieron EDGAR DANIEL MANTILLA BLANCO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.065.824.611, en calidad de representante legal de la contratista UNION TEMPORAL VIAS POR LA PAZ; y, JACKELINE GIL MONSALVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.794.363, en calidad de supervisora, para dar comienzo real e inmediato a la ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 006 DE 2025.

Una vez perfeccionados los requisitos de ejecución del contrato, a saber, la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente; encontrándose la supervisora y el contratista en la oficina de la E.I.C.E. A.M.V., se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto contractual.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron el primer (01) día del mes de agosto de 2025.

  
JACKELINE GIL MONSALVO  
Supervisora E.I.C.E. A.M.V.

  
EDGAR DANIEL MANTILLA BLANCO  
Representante legal del contratista